



# Conclusión:

El pequeño dossier que presentamos en este número de la Revista Europea no agota evidentemente la cuestión de la *Jobrotation*.

Con dos excepciones (Athanasios Papanthassiou y Patrick Guilloux), son sobre todo daneses y alemanes quienes presentan sus experiencias y opiniones sobre la *Jobrotation*, aún cuando ésta se practique en catorce de los quince países de la UE. La asociación europea "**EU JobRotation**", que coordina una gran parte de las organizaciones que promueven en Europa actividades de *Jobrotation* y que desde 1996 ha contribuido a la popularización del mecanismo, utilizando financiación europea, milita a favor de la *Jobrotation* sin fanatismo ni sectarismo alguno. Ni que decir tiene que esta asociación dispone de un espacio *web* (<http://www.eujob.dk>), con informaciones sobre las cabezas de puente en cada uno de los países de la Unión Europea. La asociación publica entre otros textos una circular, descargable vía internet: [http://www.eujob.dk/pages/eu\\_lett.html](http://www.eujob.dk/pages/eu_lett.html).

La visita a la dirección internet de la asociación *EU JobRotation* permite pues completar con utilidad la lectura de los artículos de este número de la Revista Europea.

Sin intentar de ninguna manera ser exhaustivos, nuestro dossier, compuesto por artículos seleccionados con criterios científicos y académicos por un comité de selección independiente de la Revista, permite con todo hacerse una imagen bastante exacta de las virtudes y los logros de la *Jobrotation*, por un lado, y por otro de las dificultades y pasos que esta iniciativa debe afrontar para garantizar su evolución futura.

Sin entrar en detalles, pues todos los argumentos se encuentran ya expuestos en los artículos que incluimos, es conveniente insistir en el hecho de que la *Jobrota-*

*tion* no constituye un simple instrumento de empleo que proporcione una solución al paro de larga duración de personas escasamente cualificadas, ni tampoco una herramienta de formación continua que permita simplemente a las empresas mantener y ampliar las competencias de su personal sin ralentizar la producción. La *Jobrotation* es, de hecho, un mecanismo que vincula la política de formación con la política del empleo; constituye un instrumento que permite encontrar una solución no conservadora a la gran cuestión de la relación entre la formación y el empleo, y es una idea de morfología múltiple y adaptable tanto a grandes como a pequeñas empresas, tanto para trabajadores cualificados como para trabajadores de escaso nivel de cualificaciones, y tanto a ramas industriales como al sector terciario; puede utilizársela tanto en períodos de paro para luchar contra el paro de larga duración, como en período de pleno empleo, como sistema de recualificación constante de la mano de obra y para combatir los déficit de cualificaciones.

La *Jobrotation* es un instrumento básico para la formación permanente. Permite inscribir la formación continua en el corazón de la pequeña empresa, que hasta hoy no se integraba en *la cultura de la formación profesional continua* (FPC) porque el permiso de formación para sus trabajadores provocaba una alteración de su actividad productiva. El sistema permite una adaptación "suave" de la empresa a los cambios tecnológicos y organizativos que caracterizan nuestro modo actual de producción. Por último, tiene por efecto estimular al conjunto del personal, incluyendo a quienes no asisten a una formación externa a la empresa, y obliga a ésta a adoptar una organización distinta para integrar mejor a los suplentes venidos del exterior. En cuanto a los suplentes, aportan entre otras cosas la ventaja de poder juzgar a la empresa desde un punto de vista nuevo y no autocomplaciente, lo que a su vez puede

***"Si la Jobrotation presenta tantas ventajas, ¿cómo explicar entonces que no se desarrolle con mayor rapidez en Europa, que no haya pasado a ser un instrumento básico para la relación formación-empleo? La lentitud evolutiva de la Jobrotation se explica por la resistencia de los diferentes agentes participantes, a los que este sistema tiende a revolucionar."***



**“Así pues, será necesario que en la medida de lo posible cada país adopte una normativa propia para la *Jobrotation*, en la que se prevean permisos formativos y financiaciones adaptadas para cada grupo de agentes participantes.”**

ayudar a cuestionar la existencia de las barreras y obstáculos que perjudican en la empresa la integración de evoluciones tecnológicas.

Si la *Jobrotation* presenta tantas ventajas, ¿Cómo explicar entonces que no se desarrolle con mayor rapidez en Europa, que no haya pasado a ser un instrumento básico para la relación formación-empleo? La lentitud evolutiva de la *Jobrotation* se explica por la resistencia de los diferentes agentes participantes, a los que este sistema tiende a revolucionar. Como ya hemos dicho, la cultura de las PYMEs aún no ha integrado la FPC, e incluso en las grandes empresas los propios trabajadores fijos se muestran muy reticentes a una medida cuyo principio es la alternancia en el puesto de trabajo, lo que les demuestra que no hay persona insustituible. En cuanto a la administración, ésta no es favorable a integrar una medida que la supera. En efecto, la administración se encuentra compartimentada por ámbitos de intervención: un ministerio, un negociado del ministerio o incluso un departamento de dicho negociado intervienen en materia de política de empleo, otro interviene en materia de política de formación profesional, etc. Por su propia naturaleza, un mecanismo del tipo “empleo-formación” no pertenece por pleno derecho a ninguna administración, lo que obliga a adoptar acuerdos y negociaciones entre diversos organismos, algo perfectamente incompatible con los métodos habituales de la burocracia. Cuando se lanza un proyecto experimental de *Jobrotation*, se convierte inmediatamente en un rompecabezas burocrático que obliga a buscar la financiación en tantas fuentes distintas como agentes participantes: parados en formación de recualificación, parados como suplentes, asalariados en permiso de formación (costes de la formación, costes salariales), organismo responsable del proyecto concreto de *Jobrotation*, etc.

Si estamos convencidos del interés de la *Jobrotation* y deseamos garantizar su evo-

lución sostenible en Europa, ¿cómo deberemos actuar para que todas estas resistencias no yugulen la iniciativa? **Sørensen** y **Grünwald** se adhieren en su respuesta a las conclusiones del Ágora VIII: la *Jobrotation* sólo podrá desarrollarse a condición de que continúe siendo para las empresas, los asalariados y los parados una medida de acceso simple, no asfixiada por reglas burocráticas y de rápida financiación. Así pues, será necesario que en la medida de lo posible cada país adopte una normativa propia para la *Jobrotation*, en la que se prevean permisos formativos y financiaciones adaptadas a cada grupo de agentes participantes. Y ante todo, que cada país designe a un operador único y establezca una oficina única que, financiada con recursos nacionales propios, se haga cargo del conjunto de problemas que plantea la *Jobrotation*, desde la búsqueda de suplentes hasta la formación de los asalariados en permiso formativo. La experiencia con la financiación de los proyectos piloto iniciales por la Comunidad Europea (ADAPT) muestra en efecto que sin la financiación de una institución motivada (y militante) las operaciones del tipo *Jobrotation* se extinguen enseguida debido a la complejidad de las asociaciones y vínculos que requieren. La asociación de alcance europeo *EU JobRotation*, con las diferentes cabezas de puente nacionales de su red, podrían constituir a este respecto un primer núcleo en torno al cual pudieran surgir organizaciones responsables de la *Jobrotation* en los estados europeos, con el triple objetivo de promover la *Jobrotation* entre empresas, simplificar al máximo la burocracia de la *Jobrotation* para empresas, trabajadores y parados, y servir de interlocutor y asesor a las administraciones para elaborar y adaptar las normativas nacionales o locales referentes a la *Jobrotation*. Si bien parece necesaria e imprescindible una financiación europea para esta red, las estructuras locales de *Jobrotation* deberán desde luego estar financiadas por los propios Estados Miembros interesados, o incluso por las regiones.